Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0002

Miércoles, 3 de enero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

EDICTO. Padrones Municipales.

Aprobado por esta Alcaldía:

- Padrones Municipales siguientes:
  - Tasa por Suministro de Agua.
  - Tasa por recogida de Basura.
  - Tasa por depuración de aguas residuales.
  - Canon de Saneamiento Autonómico de Extremadura.

Correspondientes al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) del año 2017, se exponen al público por término de 15 días, en las dependencias de la Administración de Rentas y Exacciones, para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del periodo de exposición pública, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el art. 14 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: Dos meses a partir de la fecha de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

OFICINA DE COBRO: Servicio de Abastecimiento de Agua, con domicilio en Pedro de Lorenzo, n.º 15, bajo

HORARIO:

- De lunes a viernes:
- Mañana: de 9 a 13 horas

También puede ingresarse en la cuenta restringida de Recaudación de Caja de Extremadura (Entidad Colaboradora), n.º 2048.1298.34.3400000041

CVE: BOP-2018-5732
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Plasencia, 28 de diciembre de 2017
Fernando Pizarro Garcia
ALLCALDE

CVE: BOP-2018-5732
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es